

Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°: 2

Buenos Aires, 18 de febrero de 2021.

VISTO:

La Resolución N° 33 dictada por esta Cámara en fecha 26/10/2020 y,

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante la aludida Resolución N° 33/2020 esta Cámara aprobó el “Formulario de ingreso de Recursos directos de Impugnación de Deuda (Código 8)” y el “Protocolo de actuación digital para el ingreso de recursos directos a la Cámara Federal de la Seguridad Social” y, asimismo, invitó a la Comisión Médica Central, en su condición de organismo originante de recursos directos ante esta Alzada a adherir al Protocolo de actuación digital del Anexo de la presente (conf. arts. 1º, 2º y 4º; Anexos I y II de la citada resolución).
 - II. Que, habiendo transcurrido casi cuatro meses, desde la puesta en marcha del ingreso de los citados recursos directos a esta Alzada con la nueva modalidad, el mecanismo implementado ha resultado sumamente favorable.
 - III. Que, en recientes reuniones llevadas a cabo entre las Autoridades de la Comisión Médica Central y sus respectivas áreas técnicas, la Sra. Secretaria General de la Cámara y el Sr. Jefe de la Oficina de Informática de este Fuero, se acordó la factibilidad inmediata de que los expedientes provenientes de la Comisión Médica Central cuyo objeto de juicio es “Retiro por Invalidez (art. 49 P. 4 ley 24.241)” (Código B), puedan ingresar y tramitar únicamente en forma digital.
 - IV. Que, en consecuencia, corresponde que este Tribunal apruebe el pertinente formulario de ingreso para los recursos en cuestión, como así también, disponga la fecha de comienzo del ingreso y tramitación en dicha modalidad.
- Por ello,*

LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el “Formulario de ingreso de Recursos directos de Retiro por Invalidez (art. 49 P.4 Ley 24.241)” que en Anexo integra la presente.-----

Art. 2º) Disponer, a partir del dia 24 de febrero de 2021, que el ingreso y tramitación para los expedientes provenientes de la Comisión Médica Central cuyo objeto de juicio es “Retiro por Invalidez (art. 49 P.4 Ley 24.241)” -Código B- será en modo

únicamente digital, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de actuación digital aprobado por esta Cámara mediante la Resolución N° 33/2020 (conf. art. 2º y Anexo II).

Art. 3º) Protocolícese, publíquese en el CIJ, póngase en conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Comisión Médica Central y hágase saber.

VIMIANA P. PIÑEIRO
Juez de Cámara

FERNANDO STRASSER
Juez de Cámara Subrogante

VICTORIA P. PÉREZ TOGNOLA
Presidenta

ADRIANA C. CAMMARATA
Juez de Cámara

JUAN ALBERTO FANTINI ALBARENQUE
JUEZ DE CÁMARA

WALTER F. CARNOTA
Juez de Cámara Subrogante

Ante mía

PATRICIA A. BINASCO
SECRETARIA GENERAL
CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

Poder Judicial de la Nación

ANEXO de la Resolución CFSS N° 2/2021

Formulario para el Ingreso de Recursos Directos de Retiros por Invalidez (CÓDIGO B).

CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL- Mesa General de Entradas

FORMULARIO EL PARA INGRESO DE RECURSOS DIRECTOS DE RETIROS POR INVALIDEZ (CÓDIGO B)

PATRICIA A. BINASCO
SECRETARIA GENERAL
CAMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

USO OFICIAL

1	CLASIFICACION	CODIGO DE OBJETO	DESCRIPCION DE OBJETO DE JUICIO				
		B	RETIRO POR INVALIDEZ (ART 49 P.4 LEY 24.241)				
DEPENDENCIA DE ORIGEN			NUMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN				
2	ACTORES						
APELLIDO Y NOMBRES o RAZON SOCIAL.							
NRO DE CUT/CUIL							
DOMICILIO REAL			LOCALIDAD	PART/DEP	PROVINCIA	ZONA	
SEXO	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MASCULINO <input type="checkbox"/>	OTRA ID SEXUAL <input type="checkbox"/>	PERSONA**	FISICA <input type="checkbox"/>	JURIDICA <input type="checkbox"/>	
3	DEMANDADOS						
APELLIDO Y NOMBRES o RAZON SOCIAL							
DOMICILIO DENUNCIADO			LOCALIDAD	PART/DEP	PROVINCIA	ZONA	
4	ABOGADOS MATRICULADOS POR LA PARTE ACTORA						
P/A	TOMO	FOLIO	APPELLIDO Y NOMBRES				
5	DOMICILIO CONSTITUIDO PARTE ACTORA						
CALLE			Nro	Piso	Dept	Codigo Postal	Zona
6	ABOGADOS MATRICULADOS POR LA PARTE DEMANDADA						
P/A	TOMO	FOLIO	APPELLIDO Y NOMBRES				
7	DOMICILIO CONSTITUIDO PARTE DEMANDADA						
CALLE			Nro	Piso	Dept	Codigo Postal	Zona
LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. LA FALSEDAD, OMISIÓN O INCORRECTA CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS REQUERIDOS, SIN PERJUICIO DE LOS DELITOS QUE PUDIERAN CONFIGURAR, SERÁ CONSIDERADA FALTA GRAVE A LOS EFECTOS DISCIPLINARIOS							
FECHA				FIRMA Y SELLO LETRADO DECLARANTE			

